

DECRETO 2906 DE 1994

(diciembre 31)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 077 de 1994 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1° . Apruébase el Acuerdo número 077 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 077 DE 1994

(diciembre 21)

por el cual se fija la Planta de Personal Administrativo al servicio de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Número 107 de 1993 expedido por este Consejo,

ACUERDA:

Artículo 1° . Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1. RECTORIA

1

Rector de Universidad

0045

18

1

Profesional especializado

3010

15

1

Secretario

5140

10

1

Secretario Ejecutivo

5040

22

1

Auxiliar Administrativo

5120

10

1

Conductor Mecánico

5310

11

2. PLANTA GLOBAL

3

Vicerrector de Universidad

0060

08

1

Secretario General de Universidad

0075

06

5

Decano de Universidad

0085

03

1

Director de Instituto de Institución Universitaria

0095

02

8

Jefe de Departamento de Institución Universitaria

0095

02

2

Jefe de Departamento de Institución Universitaria

0095

05

10

Jefe de División

2040

12

1

Jefe de Oficina

2045

12

3

Jefe de oficina

2045

17

19

Profesional Especializado

3010

13

5

Profesional Especializado

3010

15

18

Profesional Universitario

3020

07

9

Profesional Universitario

3020

09

4

Medico (Medio Tiempo)

3085

15

4

Odontólogo (Medio Tiempo)

3085

15

14

Técnico Administrativo

4065

10

10

Técnico Administrativo

4065

12

1

Tecnico Administrativo

4065

14

14

Secretario Ejecutivo

5040

12

12

Secretario Ejecutivo

5040

14

14

Secretario Ejecutivo

5040

18

2

Secretario Ejecutivo

5040

22

44

Auxiliar Administrativo

5120

10

27

Auxiliar Administrativo

5120

11

24

Auxiliar Administrativo

5120

14

22

Secretario

5140

10

3

Operario Calificado

5300

11

4

Operario Calificado

5300

15

12

Conductor Mecánico

5310

11

17

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

3

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

6

Auxiliar de Servicios Generales

5335

15

8

Enfermero Auxiliar

5345

11

Artículo 2° . Fíjase en ciento siete (107) el número de trabajadores oficiales al servicio de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 3° . El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional como autoridad nominadora, procederá mediante resolución a distribuir y ubicar los cargos de la Planta de Personal Global que se establece en el presente Acuerdo, conforme a la estructura interna, planes y programas de la Entidad y a las necesidades del servicio.

Artículo 4° . La provisión de los cargos está sujeta a las apropiaciones presupuestales vigentes y en ningún caso podrá exceder las apropiaciones aprobadas en el presupuesto de la vigencia fiscal para 1995.

Artículo 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional, deroga el Acuerdo número 152 de 1980 y las demás disposiciones que le sean

contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a...

El Presidente del Consejo,

(Fdo.) Javier Alonso Lastra Fuscaldo.

La Secretaria del Consejo,

(Fdo.) Gloria Montes Montes.»

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el Decreto 3196 de 1980 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 31 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.